

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUEENTE ARANDA**



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025198002774123**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 31 de enero de 2025

Señor Coronel  
JUAN CARLOS FORERO  
GERENTE DEL PROYECTO  
Carrera 46 N° 20C 79 Puente Aranda  
Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación Jurídica de la cotización No. 178396, correspondiente al menor precio presentado dentro del evento de cotización No. 20383 y simulador consecutivo No. 30863 para el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características uniformes No. 04-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2025, POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-286-AMP-2020, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUEENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2025".

Respetuosamente me dirijo al señor Gerente de Proyecto que, en atención a la revisión y evaluación de la cotización con menor precio dentro de la simulación y proceso señalado en el asunto, me permito indicar lo siguiente:

#	Proveedor	Valor	
178393	AUTOSERVICIO MECANICO SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehiculos	625,117,783.35	📄 ⬇
178394	MORARCI GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehiculos	No envío	📄
178396	HYUNDAUTOS SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehiculos	83,830,850.95	📄 ⬇
178397	AUTOCARS INGENIERIA S.A.S - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehiculos	251,529,319.75	📄 ⬇
178398	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehiculos	No envío	📄
#	Proveedor	Valor	

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>HYUNDAUTOS SAS</b> Con NIT No. 830.070.987-4  Representante Legal <b>JUAN GABRIEL ZAMUDIO VÁSQUEZ</b> CC No. 79.547.798	<b>VERIFICACIÓN INFORMACIÓN MULTAS Y SANCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)</b>	X		La entidad verifica a través del RUES y en el Directorio del SECOPII, sin que a la fecha exista reporte de multas y sanciones. Información validada (ver pantallazo consulta).
	<b>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES</b>	X		Información validada (adjunto soporte) NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacpue@buzonejercito.mil.co)





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198002774123 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	JUDICIALES			LAS AUTORIDADES JUDICIALES
	CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X		Información validada (adjunto soporte) NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR
	CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	X		Información validada (adjunto soporte) NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
	CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	X		Información validada (adjunto soporte) NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X		Aporta el documento requerido del representante legal.
	CERTIFICACIÓN REDAM – MINISTERIO DE LAS TIC'S	X		Aporta Documentos vigente el cual certifica: NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. Código Verificación: K6HREF34V8 Válida hasta: 25/04/2025 Información validada (ver pantallazo consulta).
	VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	X		El día 30/01/2025 aporta a través de correo institucional <a href="mailto:sebastian.morenogo@buzonejercito.mil.co">sebastian.morenogo@buzonejercito.mil.co</a> la autorización suscrita por el representante legal, por tal razón se realiza la consulta en línea, la cual certifió: NO REGISTRA INHABILIDAD Información validada (adjunto soporte).

**OBSERVACIONES:**

1. Con base en el numeral 7 de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TVEC A TRAVÉS DEL AMP ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES. - CCE-286-AMP-2020CÓDIGO: CCE-GAD-GI-48ÓDIGO: CCE-GAD-GI-48: **“La Entidad compradora es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presente la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la Orden de Compra, para lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación. En ese sentido, en caso tal de identificar que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el trámite respectivo y tomar las acciones que se consideren necesarias por la Entidad compradora”.**
2. La entidad procedió a verificar a los proveedores con menor valor cotizado, haciendo uso de las herramientas digitales, así como la consulta del proceso: CCENEG-031-01-2020. Los cuales podrán ser consultados en el siguiente enlace:

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacpue@buzonejercito.mil.co)



50038-1

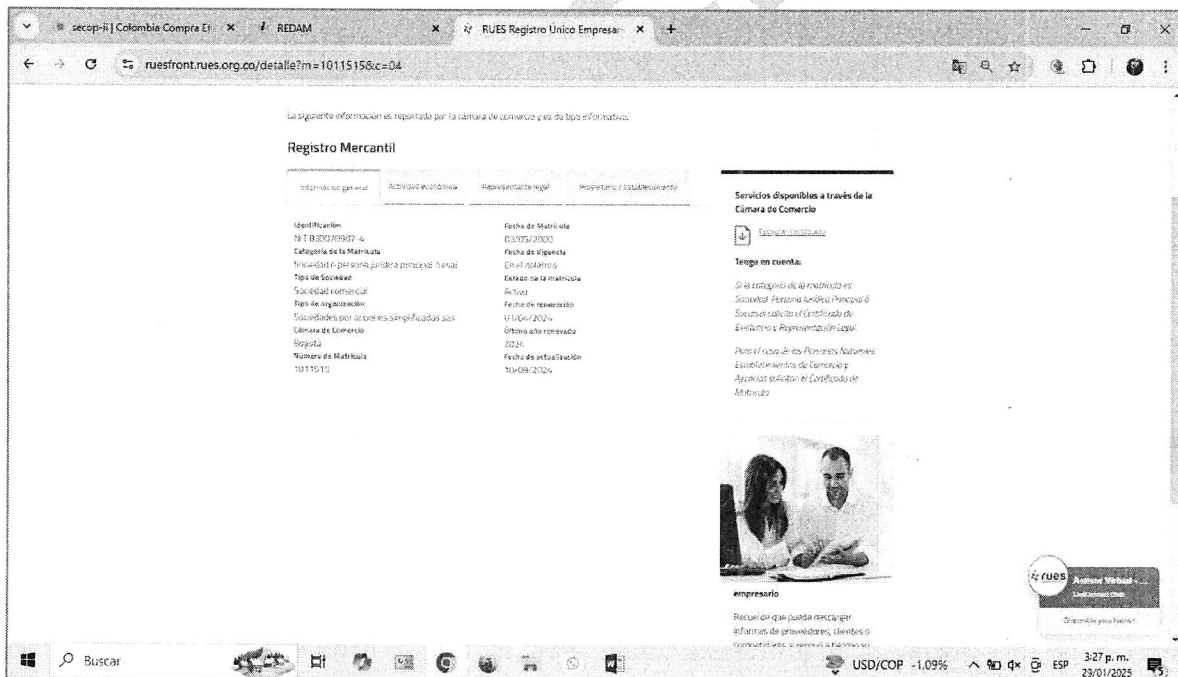


Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198002774123 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1508327&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

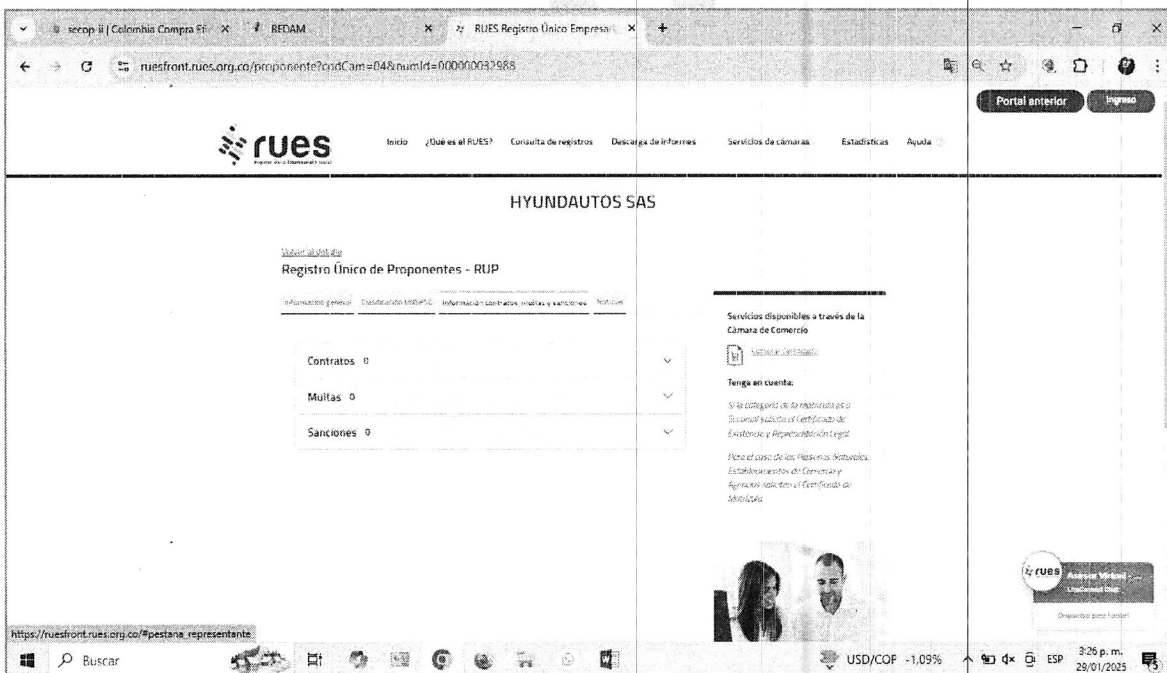
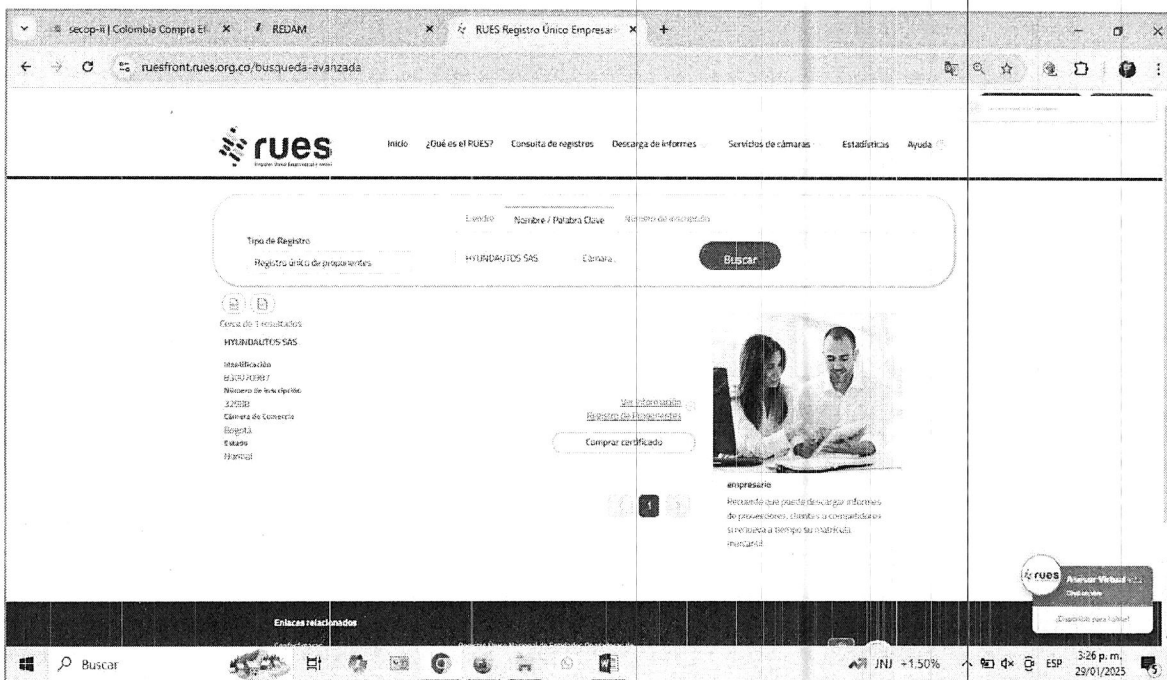
3. Se efectúa la consulta de multas de la persona jurídica a través de la página web: <https://www.rues.org.co/>
4. Se efectúa la consulta por incumplimientos en interoperabilidad con la plataforma transaccional SECOPII.
5. Se realiza consulta de las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias a través de la página web: <https://antecedentes.personeriabogota.gov.co/expedicion-antecedentes>
6. Para efectos de validación se adjuntan las consultas realizadas ante la Policía Nacional, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y la Personería de Bogotá.





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198002774123 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25



**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacpue@buzonejercito.mil.co)

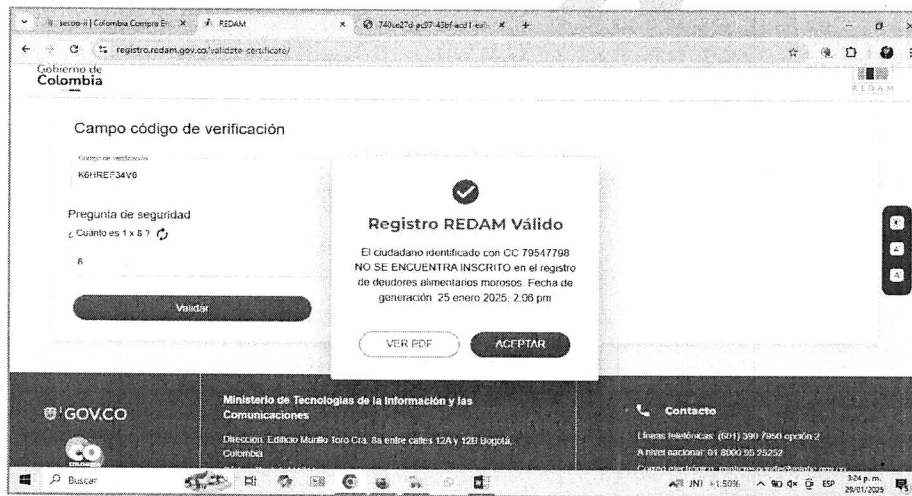
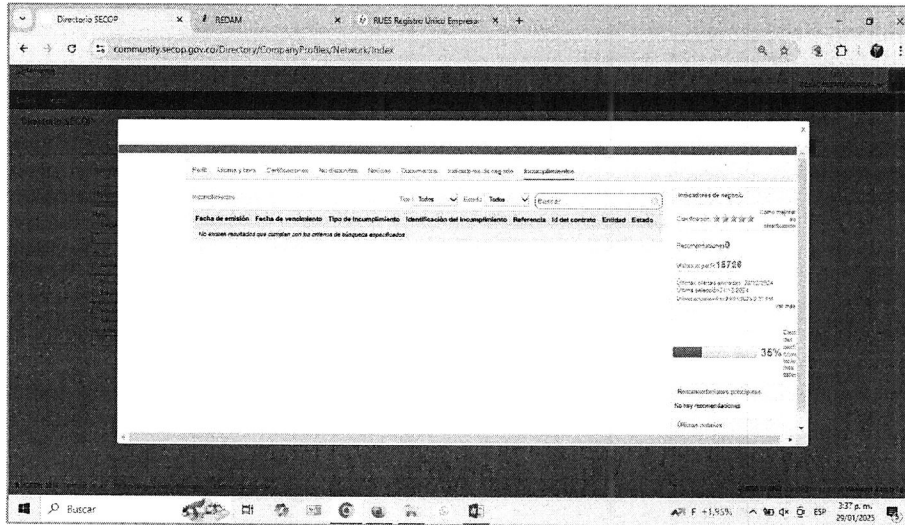


506318-1



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025198002774123 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25



**Conclusión:** Por lo anterior, este Comité Jurídico habilita jurídicamente a la firma **HYUNDAUTOS SAS con NIT No. 830.070.987-4**, representado legalmente por Legal **JUAN GABRIEL ZAMUDIO VÁSQUEZ, Cédula de Ciudadanía No. 79.547.798**, para contratar con el MDN-EJC-CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, por cumplir los aspectos de verificación jurídica.

Cordialmente,

TE. ÁNGELA MARÍA SANCHEZ CARRILLO  
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

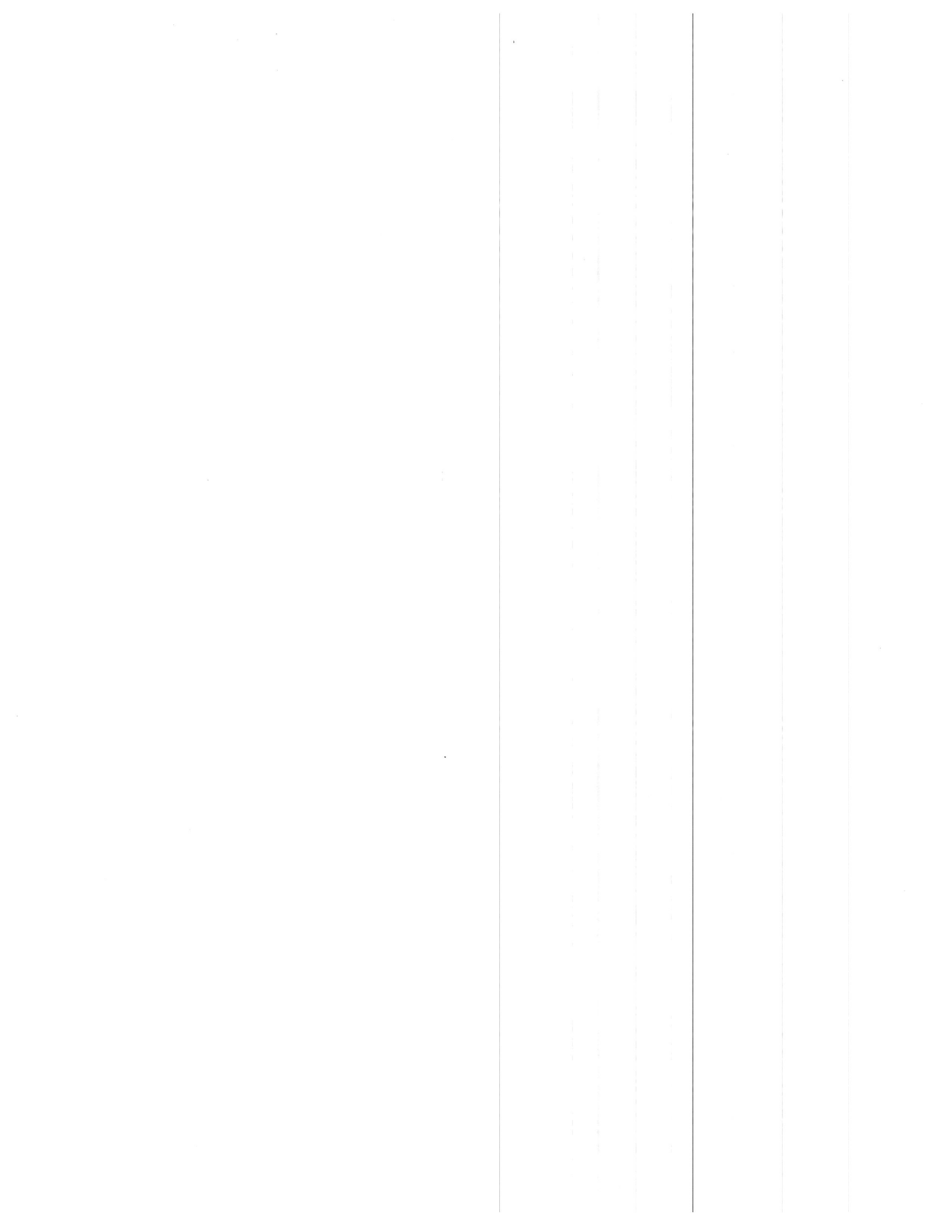
Anexos: Soportes en PDF de las consultas realizadas en línea.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - D.C.  
Dirección electrónica: [cenacpue@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacpue@buzonejercito.mil.co)



900310-1





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN GABRIEL ZAMUDIO VASQUEZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79547798** de BOGOTÁ D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

- \* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- \* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- \* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- \* Certificado expedido sin costo alguno.

**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Bogotá D.C., 29 de enero de 2025.

Señores

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA**

Atte.: Claudia Perez Sarmiento

Comité económico evaluador

Ciudad

**Referencia:** Evento de cotización No. 30863.

**Asunto:** Autorización para consulta registro de inhabilidades por delitos sexuales.


Respetados señores:

Por medio de la presente, yo Juan Gabriel Zamudio Vásquez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de Hyundautos S.A.S., autorizo a la CENAC Puente Aranda, para que consulte el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, según lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.

No siendo más el motivo de la presente, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

**HYUNDAUTOS S.A.S.**

  
**JUAN GABRIEL ZAMUDIO VÁSQUEZ**  
C.C. No. 79.547.798 de Bogotá  
**REPRESENTANTE LEGAL**

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:49:46 horas del 30/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79547798**, Apellidos y Nombres **ZAMUDIO VASQUEZ JUAN GABRIEL**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA**, con NIT **830039548-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:




Que a la fecha, 29/01/2025 11:18:00 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 830070987-4**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109363152** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información		515 9000
	<b>Policía Nacional de Colombia</b> Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	
		



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano


## La Policía Nacional de Colombia informa:




Que a la fecha, 29/01/2025 11:17:24 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 830070987**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109363142** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información		515 9000
	<b>Policía Nacional de Colombia</b> Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	
		



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano


## La Policía Nacional de Colombia informa:




Que a la fecha, 29/01/2025 11:16:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79547798** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109363117** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información		515 9000
	<b>Policía Nacional de Colombia</b> Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	
		

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 263066946**



PIB  
23:11:23  
Hoja 1 de 01

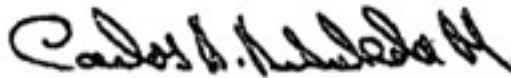
Bogotá DC, 29 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN GABRIEL ZAMUDIO VASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79547798:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 263067321**



PIB  
23:32:24  
Hoja 1 de 01

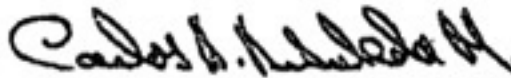
Bogotá DC, 29 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HYUNDAUTOS SAS identificado(a) con NIT número 8300709874:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

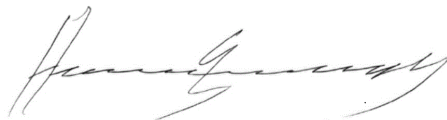
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de enero de 2025, a las 23:12:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300709874
Código de Verificación	8300709874250129231229

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

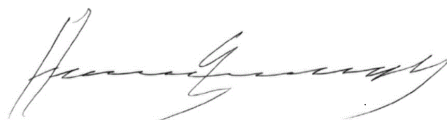
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de enero de 2025, a las 23:08:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79547798
Código de Verificación	79547798250129230827

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:15:19 PM horas del 29/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79547798**

Apellidos y Nombres: **ZAMUDIO VASQUEZ JUAN GABRIEL**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado #  
75 – 25 barrio Modelia,  
Bogotá D.C.  
Atención administrativa:  
Lunes a Viernes 8:00 am a  
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al  
ciudadano: 5159700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910  
112  
E-mail: dijin.araic-  
atc@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.